

31 de mayo de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Incorporan los expedientes electrónicos del procedimiento de fiscalización aduanera al Sistema Integrado del Expediente Virtual - SIEV

Resolución de Superintendencia N° 000174- 2025/SUNAT

Mediante la presente Resolución, se ha modificado la Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT, norma que aprobó el Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV), con el objetivo de incorporar a dicho sistema los expedientes electrónicos correspondientes a los procedimientos de fiscalización parcial y definitiva de la obligación tributaria aduanera.

Ahora bien, a través de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución se ha establecido que las fiscalizaciones aduaneras (parciales o definitivas) y los cruces de información asociados a estas que hayan sido programados antes de la entrada en vigencia de la presente Resolución, continuarán tramitándose mediante expediente físico hasta su conclusión. Asimismo, se ha precisado que, para los cruces de información iniciados después de la vigencia de esta norma, pero asociados a una fiscalización aduanera con expediente físico, se deberá adjuntar la impresión del expediente electrónico generado al mencionado expediente físico.

La norma bajo comentario entra en vigencia el 01 de julio de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 56 y 57.

31 de mayo de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban el procedimiento específico "Fiscalización aduanera a operadores de comercio exterior y operadores intervinientes" CONTROL-PE.01.10 (Versión 2) Resolución de Superintendencia N° 000177-2025/SUNAT

Mediante la presente Resolución, se ha aprobado la Versión 2 del procedimiento específico "Fiscalización aduanera a operadores de comercio exterior y operadores intervinientes" CONTROL-PE.01.10. junto con sus respectivos anexos. Este nuevo procedimiento reemplaza a la Versión 1, la cual fue aprobada mediante la Resolución de Superintendencia N° 265-2019/SUNAT, que establecía las pautas para la programación y ejecución de las acciones de fiscalización aduanera a dichos operadores.

La actualización del procedimiento tiene como finalidad principal incorporar el uso de nuevas herramientas tecnológicas para la gestión de la fiscalización aduanera. Entre estas herramientas se destacan la plataforma informática Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación de la Administración Tributaria (RSIRAT), la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) y el Sistema de Gestión Documental e-Chaski.

No obstante, conforme a la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución, se ha precisado que las acciones de fiscalización programadas antes de la entrada en vigencia de la presente Resolución continuarán su trámite a través del módulo del Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera - SIFA, hasta su conclusión.

La norma bajo comentario entra en vigencia el 01 de julio de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 57 a 60.

31 de mayo de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban el procedimiento específico "Fiscalización aduanera posterior al despacho aduanero" CONTROL-PE.01.09 (Versión 2)

Resolución de Superintendencia N° 000178-2025/SUNAT

Mediante la presente Resolución, se ha aprobado la Versión 2 del procedimiento específico "Fiscalización aduanera posterior al despacho aduanero" CONTROL-PE.01.09, junto con sus respectivos anexos. Este nuevo procedimiento reemplaza a la Versión 1, la cual fue aprobada mediante la Resolución de Superintendencia N° 264-2019/SUNAT, que establecía las pautas a seguir para la programación y ejecución de las acciones de fiscalización aduanera a los operadores de comercio exterior y a los operadores intervinientes con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras y de las obligaciones formales relacionadas a ellas.

La actualización del procedimiento tiene como finalidad principal la incorporación de herramientas tecnológicas modernas para la gestión de la fiscalización aduanera posterior al despacho. Entre estas herramientas se encuentran la plataforma informática Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación de la Administración Tributaria (RSIRAT), el Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) para el llevado de expedientes electrónicos, la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) y el Sistema de Gestión Documental e-Chaski. Asimismo, conjuntamente con el procedimiento, se han aprobado dos anexos que forman parte integrante de la Resolución: el Anexo I "Modelo de carta de presentación" (para fiscalización parcial o definitiva - Aduanas) y el Anexo II "Modelos de Requerimiento inicial" (también para fiscalización parcial y definitiva - Aduanas).

Cabe precisar que, a través de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución, se ha indicado que las acciones de fiscalización programadas antes de la entrada en vigencia de esta nueva versión continuarán su trámite mediante el Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera (SIFA) y el uso de expediente físico hasta su conclusión.

La norma bajo comentario entra en vigencia el 01 de julio de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 60 a 73.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.